

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL**

**SESIÓN ORDINARIA N° 13-2023**

**ACTA No. 13 sesión ordinaria**

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL.** - San José, a las trece horas y treinta y cinco minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Sesión ordinaria con asistencia, Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Máster Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveeduría, la Licda. Maribel Araya Valverde en representación de la Dirección Ejecutiva.

El MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero, la MBA. María Antonieta Herrera Charraun Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Asiste también el Lic. Hugo Hernández Alfaro en sustitución de la Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno.

También se cuenta con la asistencia de la Licda. Kattia Rodríguez Avila, la Licda. Ana González Fonseca, la Licda María Bermudez Calderón y el Lic. Victor Sibaja Sibaja, Profesionales II con voz y sin voto.

## ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte del MBA Miguel Ovares Chavarría, elaborado por el equipo NICSP como instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación del acta 12-2023 sesión ordinaria.
2. Oficio 356-FC-2023, correspondiente al análisis FODA implementación NICSP versión 2018.
3. Publicación apartado Normativa DGCN página WEB Ministerio de Hacienda.
4. Oficio 396-FC-2023 Adición al oficio "350-FC-2023 Propuesta NICSP 21 Deterioro del Valor de los activos no generadores de efectivo"
5. Análisis NICSP 21 "Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo"
6. Análisis NICSP 40 "Combinaciones del sector público".
7. Análisis NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros"
8. Balanza de apertura
9. Matriz de normas porcentaje alcanzado.
10. Informe de logros
11. Tareas pendientes de cronograma del Proyecto de las NICSP.
12. Aprobación meta estratégica por Corte Plena.
13. Cierre sesiones 2023.

**Por unanimidad se acordó:** 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

## **ARTÍCULO II**

Se somete a aprobación el acta No. 12 de la sesión ordinaria 12-2023 de las trece horas y treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

**Por unanimidad se acordó: 1)** Aprobar el acta No. 12 de la sesión ordinaria 12-2023 de las trece horas y treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, por cuanto no se tiene observaciones o dudas por parte de los integrantes de la Comisión.

-0-

## **ARTÍCULO III**

En sesión No. 11-2023, artículo III, esta Comisión aprobó el FODA presentado por el Departamento Financiero Contable en cumplimiento del “Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial. Asimismo, acordó hacer de conocimiento al Consejo Superior.

Mediante oficio 9832-2023, del 27 de octubre del 2023, el Consejo Superior informó que en sesión No. 89-2023 celebrada el 24 de octubre de 2023, artículo XIX, quedó aprobado el informe de análisis FODA implementación NICSP versión 2018, en el marco del Proyecto de la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP versión 2018) establecidas mediante la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley 8131 de Administración Financiera.



356-FC-2023 FODA  
NICSP.pdf



Oficio N°  
9832-2023..docx

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de la aprobación del FODA por parte del Consejo Superior y comunicado a esta Comisión por el MBA Miguel Ovares.

-0-

## ARTÍCULO IV

En atención al correo electrónico del 08 de noviembre del 2023, donde la Unidad Consolidación de Cifras del Ministerio de Hacienda comunicó la disponibilidad de la Normativa Vigente de la Contabilidad Nacional en la página WEB, a fin de contar una herramienta actualizada para consultas de las entidades del Sector Público, se informa que en la siguiente dirección se muestra dichas directrices para que sea de consulta permanente para las personas integrantes de esta Comisión.

» Poder Judicial CR » Comisión NICSP Institucional - General » 7. Directrices del Ministerio de Hacienda

	Nombre	Estado
	ListadoDirectricesAdministraciondeBienes	
	ListadoDirectricesContabilidadNacional	

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota sobre la disponibilidad de las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda para eventuales consultas por parte de la Comisión, según lo expuesto por el MBA Miguel Ovares.

-0-

## ARTÍCULO V

Mediante oficio 350-FC-2023, del 20 de octubre del 2023, se informó a la Dirección General de la Contabilidad Nacional de las medidas preventivas que ha aplicado el Poder Judicial para garantizar el adecuado funcionamiento y uso de los bienes institucionales, siendo que dichas medidas conllevan a la no aplicación de la NICSP- 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

El 13 de noviembre del 2023, se lleva a cabo una sesión de trabajo con la Dirección General de la Contabilidad Nacional, donde indicó lo siguiente:

1. *Dividir oficio en los siguientes temas: propiedad planta y equipo NICSP 17, la NICSP 21 y 26, Activos intangibles NICSP 31, para uso interno de la institución.*
2. *El presentar a la CN las políticas contables, políticas particulares, el manual de procedimientos contables se hace con el fin de ingresarlo al expediente digital, en el caso de que un ente fiscalizador realice las consultas pertinentes, pero no significa que se esté aprobando por parte de la Contabilidad Nacional.*

Por lo anterior, se tramitó el oficio 396-FC-2023, donde se informó a esa Dirección que ante la negativa indicada por el señor Jesús Araya y dado que se debe dar cumplimiento al cronograma institucional para la implementación, se avanzará conforme al análisis y políticas creadas, en atención a lo requerido por la norma y aprobación por el Consejo Superior.

    
350-FC-2023    MH-DGCN-UCC-MIN    396-FC-2023  
Propuesta deterioro PEX-0136-2023 Poder Complemento of 350.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto el MBA Miguel Ovares.

-0-

## **ARTÍCULO VI**

Como resultado del marco del Proyecto de la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP versión 2018) establecidas mediante la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y las directrices del Ministerio de Hacienda DCN-002-2021 Y DCN -003-2022, se procede con la presentación del informe de las NICSP 21 “Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo”. por la MBA. María Antonieta Herrera Ch.

La MBA. Hellen Poveda consulta si se estará en espera de una respuesta por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, por lo que se aclara que en caso de que esa Dirección remita alguna observación se estará atendiendo y comunicando lo sucesivo a la Comisión.

Se adjunta archivo analizado y expuesto:



387-FC-2023

Informe de análisis NI del Valor de Act No G



NICSP 21 Deterioro

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto por la MBA. María Antonieta Herrera, en relación con el informe de las NICSP 21, así la consulta de MBA. Hellen Poveda.

-0-

## **ARTÍCULO VII**

En atención del acuerdo del Consejo Superior en la sesión N° 18-2022 celebrada el 03 de marzo del 2022, artículo XXII para la atención del proyecto: “Análisis y aplicación de las disposiciones emitidas por la CGR, en informe DFOE-GOB-IF-00009-2021, de acuerdo con la implementación de las NICSP en el Poder Judicial”, en relación con el análisis de las NICSP versión 2018, se presenta el informe de análisis de la NICSP 40 Combinaciones del Sector Público”.



391-FC-2023  
Informe de análisis NI



Análisis NICSP 40.pdf

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto por la Licda. Kattia Rodríguez y la no aplicación de la NICSP 40 para el Poder Judicial.

-0-

## **ARTÍCULO VIII**

En atención del acuerdo del Consejo Superior en la sesión N° 18-2022 celebrada el 03 de marzo del 2022, artículo XXII para la implementación de las NICSP versión 2018 conforme con la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y las directrices del Ministerio de Hacienda DCN-002-2021 y DCN -003-2022, seguidamente el compañero Victor Sibaja Sibaja hace la presentación del análisis de la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.



398-FC-2023 NICSP



Análisis NICSP 1

1 Presentación de Est: Presentación de Estad

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Aprobar lo expuesto por el Lic. Victor Sibaja Sibaja en cuanto a la implementación de la NICSP 1 para el Poder Judicial.

-0-

### **ARTÍCULO IX**

Como parte de la implementación de la Balanza de apertura para el cierre del 2023, la compañera María Bermúdez Calderón informa del avance para dar cumplimiento a la presentación de la balanza de apertura ante la Dirección General de la Contabilidad Nacional. Es importante indicar, que a nivel operativo se dispone de la herramienta de la Contabilidad Nacional.



Acta Balanza de  
Apertura Oct 2023.pd

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto por la Licda. María Bermúdez, con respecto a la actualización de la balanza de apertura.

-0-



## **ARTÍCULO X**

Con la presentación de los análisis de las NICSP: 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, 40-Combinaciones del sector público y 1- Presentación de Estados Financieros, la matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP Versión 2018, alcanzó un grado de aplicación general del **100%**.



MATRIZ NICSP 2018  
FORMATO ACTUALIZ

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto resultado expuesto por el MBA. Miguel Ovares Chavarría respecto del avance en la implementación de las NICSP.

-0-

## **ARTÍCULO XI**

Como parte de los objetivos logrados por el Departamento Financiero Contable, mediante oficio 404-FC-2023, se remitió a la Dirección Ejecutiva, el informe anual de labores 2023, mencionándose los siguientes logros obtenidos con la implementación de las NICSP.

- *En atención al informe N.º DFOE-GOB-IF-00009-2021 de la Contraloría General de la República se procedió con la consolidación de la información Financiero Contable del Fideicomiso del Fondo de Emergencia y el Fideicomiso Inmobiliario PJ 2015 en los estados financieros del Poder Judicial. Es importante indicar que el Poder Judicial es el único ente público del país que aplica este proceso de consolidación.*
- *Entrega del Informe Ejecutivo trimestral en cumplimiento del informe de advertencia 153-08-IAD-SAF-2023 de la Auditoría Interna, aprobado por el Consejo Superior en la sesión N.º 34-2023 celebrada el 25 de abril de 2023 artículo XXIV.*
- *Aplicación operativa de nuevas actividades como resultado del análisis, revisión y verificación de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) versión 2018.*

- *Mediante oficio 361-FC-2023, se comunica la conclusión y cumplimiento satisfactorio por parte de la Contraloría General de la República, de las disposiciones del informe de seguimiento DFOE-GOB-IF-00009-2021.*
- *Se realiza la actualización de la implementación de las NICSP, versión 2018, según lo que establece la Ley N.° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en el Poder Judicial, conforme al cronograma establecido para el proyecto destacado para estos fines.*
- *Se crean nuevos procedimientos con las diferentes unidades primarias de la información, considerando las actualizaciones y requerimientos de la Normativa Contable Internacional, los cuales son publicados en la página Web del Departamento Financiero y aprobados por el Consejo Superior.*
- *Se capacitó a las personas de las diferentes Oficinas Judiciales (unidades primarias), conforme a los estándares requeridos por las NICSP, como responsables de suministrar los insumos necesarios para la elaboración de registros contables en los estados financieros y la revelación de información, en el informe de notas.*
- *Se realizan capacitaciones a lo interno del Subproceso de Contabilidad, para transmitir los nuevos procedimientos y tareas producto de la actualización de normativa versión 2018.*
- *Se realizan reuniones mensuales con la Comisión NICSP durante el período 2023, elaborando un acta para cada sesión, las cuales se publican en la página Web del Departamento Financiero Contable en el sitio específico de la Comisión.*
- *Se implementan los controles y conciliaciones institucionales para cumplir con los requerimientos de control interno, registro y revelación de información institucional.*



OF. 404-FC-2023 Informe de labores  
informe de logros 21 2023 Departamento

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de logros cumplidos con la implementación de las NICSP, según lo expuesto por el MBA. María Antonieta Herrera.

-0-

## ARTÍCULO XII

Como parte de las tareas necesarias y obligatorias con la implementación de las NICSP, el MBA. Miguel Ovares Chavarría menciona las siguientes tareas pendientes que deberán desarrollarse en el 2024:

- Actualización del catálogo de cuentas.
- Elaboración del Manual contable institucional.
- Análisis y elaboración de los requerimientos informáticos para la automatización de nuevos asientos y diseños de reportes que permitan brindar la información financiera de forma oportuna, con base en las NICSP.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de las tareas que deberán llevarse a cabo en el 2024 para dar cumplimiento con la aplicación de las NICSP, según lo expuesto por el MBA. Miguel Ovares Chavarría.

-0-

## ARTÍCULO XIII

El MBA. Miguel Ovares hace del conocimiento de la Comisión que en la presentación de los estados financieros del Poder Judicial al Consejo Superior se informó que en sesión 48-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, artículo XXVII, la Corte Plena aprobó la siguiente meta estratégica como resultado del análisis e implementación de las NICSP.

*Que al finalizar el 2024, se haya mantenido anualmente un proceso de análisis, actualización e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, considerando las unidades primarias como responsables de generar la información con la calidad y oportunidad para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales resumido en la presentación de los Estados Financieros.*

Por consiguiente, este Departamento estará trabajando en la definición de los objetivos y metas operativos en el sistema PAO que conlleve al cumplimiento de la meta estratégica aprobada.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto por el MBA. Miguel Ovaes Chavarría y esperar la presentación de los objetivos y metas en el PAO que permita cumplir con la meta estratégica aprobada por Corte Plena.

-0-

#### **ARTÍCULO XIV**

El MBA. Miguel Ovaes Chavarría propone no sesionar en diciembre del 2023, ya que el proceso de análisis de NICSP finalizó en noviembre, por lo que las actividades serán retomadas en enero del 2024, con el análisis de las nuevas tareas requeridas y mencionadas en el artículo XII de esta sesión.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Se acuerda no sesionar en diciembre, considerando la justificación expuesta pro el MBA. Miguel Ovaes Chavarría.

-0-

**Se finaliza la sesión a las catorce horas y treinta un minuto. YGF/MIGUEL OVARES**

**MBA. María Antonieta Herrera Charraun.**